

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 16 de julio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en Comisión de Servicios a don Francisco de Asís Gómez Banovio, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Beas (Huelva), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Trigueros (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Trigueros (Huelva) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 14 de julio de 2004, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Francisco de Asís Gómez Banovio, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Beas (Huelva), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2004, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al Régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Francisco de Asís Gómez Banovio, con DNI 22.119.639, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Beas (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Trigueros (Huelva), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de julio de 2004.- El Director General (Por Orden de 14 de julio de 2004), La Directora General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 1 de julio de 2004, por la que se nombra a don José Antonio García Ruiz como Director Gerente de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas y a propuesta del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol, aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto.

Vengo en nombrar a don José Antonio García Ruiz como Director Gerente de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol.

El nombramiento será efectivo desde el momento de la toma de posesión en el cargo.

Sevilla, 1 de julio de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ORDEN de 1 de julio de 2004, por la que se nombra a don Alfonso Gámez Poveda como Director Gerente de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas y a propuesta del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en el artículo 13.1 de los Estatutos de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero.

Vengo en nombrar a don Alfonso Gámez Poveda como Director Gerente de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

El nombramiento será efectivo desde el momento de la toma de posesión en el cargo.

Sevilla, 1 de julio de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores del Decreto 438/2004, de 22 de junio, por el que se dispone el cese de don Mateo Revilla Uceda como Director del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA núm. 124, de 25.6.2004).

Advertido error en el Decreto 438/2004, de 22 de junio, por el que se dispone el cese de don Mateo Revilla Uceda como Director del Patronato de la Alhambra y Generalife, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 124, de 25 de junio de 2004, en la página 14.118, se procede a la rectificación siguiente:

Donde dice: «Vengo en disponer el cese de don Mateo Revilla Uceda como Director del Patronato de la Alhambra

y Generalife», debe decir: «Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Mateo Revilla Uceda como Director del Patronato de la Alhambra y Generalife, agradeciéndole los servicios prestados».

Sevilla, 28 de junio de 2004

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Mar Cepero González Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (Boletín Oficial del Estado 15.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña María del Mar Cepero González Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Granada, 5 de julio de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 5 de julio de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Pérez Lara Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Derecho Financiero y Tributario convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (Boletín Oficial del Estado 15.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Manuel Pérez Lara Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Derecho Financiero y Tributario.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Derecho Financiero y Tributario.

Granada, 5 de julio de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocados por las Resoluciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 7 de mayo de 2002 (BOJA núm. 69, de 13 de junio), de 23 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), y de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio), por las que se convocan procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Ingenieros Técnicos Industriales, Trabajadores Sociales, Maestros Industriales, Albañil, Calefactor, Carpintero, Costurera, Electricista, Fontanero, Fotógrafo, Jardinero, Mecánico, Monitor, Peluquero, Peón y Pintor, y finalizada la fase de selección de dichos procesos extraordinarios en las categorías que se citan y declarados en situación de expectativa de destino los aspirantes que superaron la misma, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo)

de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280 de 22 de noviembre de 2001)

R E S U E L V E

Primero. Inicio y contenido de la fase de provisión.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria, las fases de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las siguientes categorías, las cuales se desarrollarán conforme a lo establecido en las bases 6, 7 y 8 de la convocatoria:

- Ingenieros Técnicos Industriales.
- Trabajadores Sociales.
- Maestros Industriales.
- Albañil.
- Calefactor.
- Carpintero.
- Costurera.
- Electricista.
- Fontanero.
- Fotógrafo.
- Jardinero.
- Mecánico.